



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CABRERA
GRUPO MUNICIPAL PARTICIPA LA CABRERA



Ayuntamiento de La Cabrera
2822/2015 Registro Interno de Entradas
4/9/2015 : 13:10



CBNE0221654

La Cabrera, 3 de Septiembre 2.015

Moción al pleno de Septiembre de 2015

Sobre, solicitud de informe jurídico de la adjudicación y gestión del Polideportivo Municipal

A los efectos de someter al próximo Pleno Municipal Ordinario, de acuerdo con la Ley de Bases de Régimen jurídico en Local 7/85 y reglamentos que la desarrollan, se presenta para su debate y aprobación, previo informe que podrá emitirse por la comisión informativa correspondiente, si procede, la siguiente **MOCIÓN**:

Exposición de Motivos

La adjudicación mediante concurso público de la gestión del polideportivo municipal a mediados de 2.012, ha quebrado su continuidad mediante la renuncia de la empresa adjudicataria inicialmente, dando paso a una subrogación del mismo contrato a una nueva empresa, constituida para este fin.

Según el pliego de condiciones técnicas y particulares el Ayuntamiento debe ejercer una serie de controles sobre la gestión y utilización de los recursos y exigir su cumplimiento en caso de que no cumpla el concesionario ajustándose a lo pactado.

Dudamos de la legalidad en la adjudicación de este contrato de subrogación, sobre todo en el cumplimiento de la solvencia **Artículo 62. Exigencia de solvencia y siguientes.** Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Igualmente este informe debería reflejar la existencia de continuidad de negocio, identificación del administrador y accionistas.

Por todo lo anterior solicitamos la aprobación de los siguientes acuerdos:

- La elaboración de un informe jurídico externo sobre la adjudicación y contratación de la gestión privada del Polideportivo Municipal. Comunidad de Madrid.
- Apertura de un expediente para aclarar en qué condiciones y bajo qué criterios se han producido las adjudicaciones y cuál es la problemática y el funcionamiento actual de la gestión del centro.
- Creación de un nuevo órgano de control con participación vecinal que de forma exclusiva garantice el cumplimiento del contrato.
- Creación de un foro en la web del ayuntamiento de quejas y reclamaciones
- Solicitud de certificado al secretario, manifestando su mejor criterio en cuanto al seguimiento de la gestión del centro, al cumplimiento de control interno y opinión ante la forma y legalidad del procedimiento de subrogación de dicho contrato.
- La deducción sobre las cuotas pactadas en el contrato al quedarse con la gestión de la escuela de fútbol el propio ayuntamiento.